



SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 2880/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE HACIENDA S/ INCORPORACIÓN DE PASANTES”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota iniciada por la Secretaria de Hacienda y Política Económica, Contadora Delfina Florencia HERLAX, se solicita la incorporación de un/a estudiante de la carrera de Contador Público, Tecnicatura en Administración Contable o afines, para desempeñar prácticas laborales inherentes en la órbita de Contaduría General, no existiendo objeción desde el Departamento Ejecutivo.

Que a los fines de dar mayor celeridad, se decide tomar la Convocatoria de Pasantes realizada para la Secretaría de Hacienda y Política Económica, realizada en noviembre del año 2021.

Que para cubrir la vacante a los fines de garantizar la transparencia en los procesos de selección y la celeridad en los procesos administrativos, la Dirección de Personal dispuso dar respuesta a lo requerido por la Secretaria de Hábitat, difundiendo la convocatoria pertinente, en el sitio web [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar) y redes sociales, se adjunta a fs. 5.

Que la Dirección de Personal, procedió a realizar entrevistas a los y las postulantes: Camila ALEM, Florencia Micaela ALIPPI, Daiana Elizabeth GIMÉNEZ, Karen Maricel MALVIDO, María Paula OLIVERA, Mauricio Javier RIOS, María Laura RAJOY, Camila DE ZAN, Oriana Beatriz SACK SELLANES, Berenice Millén TROSSERO, Candela PARADISO y Andrea Celeste CABELIER.

Que teniendo en cuenta el perfil solicitado, los requisitos excluyentes, habilidades, competencias ético institucional y actitudinales, de manera conjunta la Secretaría de Hacienda y Política Económica y la Dirección de Personal, se procede a preseleccionar a los/as postulantes, definiendo el siguiente orden de mérito: 1.- Camila DE ZAN, DNI N° 41.320.525, 2.- Valentina PÉREZ, DNI N° 40.790.513, 3.- Daiana Elizabeth GIMÉNEZ, DNI N° 39.036.471.

Que por lo expuesto, se estableció que la estudiante de la carrera de Contador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, Camila DE ZAN, sea seleccionada para cubrir la pasantía para Contaduría General.

Que el Sistema de Pasantías conforme a la Ley N° 26.427, propone como objetivos que los y las pasantes profundicen la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural y no meramente utilitaria; incorporen saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo y adquieran conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral.

Que asimismo, la referida ley establece en sus artículos 13° y 15° respectivamente que las pasantías educativas tendrán una carga horaria semanal de hasta VEINTE (20) horas y recibirán una suma de dinero en carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo, que se calculará sobre el salario básico del convenio colectivo correspondiente, y que será proporcional a la carga horaria de la pasantía.

Que la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha suscripto Convenio Marco de Pasantía con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, para la concesión de pasantías a los alumnos y alumnas de diferentes carreras, posibilitando al Municipio contar con los conocimientos actualizados en las materias específicas que los y las pasantes cursan, y a la vez permitir la transferencia de conocimientos y experiencias recíprocas con el personal en el ámbito en el que desarrollarán sus actividades.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3590/2022**

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORÍCESE con retroactividad al día 1º de agosto del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, el acuerdo individual de pasantía rentada en el ámbito de Contaduría General, de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, a la estudiante de la carrera de Contadora Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Católica de Santa Fe, Camila DE ZAN, DNI N° 41.320.525, domiciliada en calle Lavalle N° 48 de esta ciudad, en los términos de la Ley N° 26.427.

**ARTÍCULO 2º.-** La pasante deberá cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas en los días y horarios que las necesidades del servicio así lo requieran.

**ARTÍCULO 3º.-** La pasante recibirá en calidad de asignación estímulo, una suma de dinero en carácter no remunerativo que se calculará sobre la base del salario básico de la Categoría 10º, Operario 7mo. del Escalafón General, que será proporcional a la carga horaria de la pasantía y actualizada a los aumentos que oportunamente le otorgaren al personal municipal.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente pasantía no generará ningún tipo de relación laboral entre la pasante y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

**ARTÍCULO 5º.-** Por Dirección de Personal dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO 6º.-** Notifíquese a la pasante y a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, del presente.

**ARTÍCULO 7º.-** Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riegos de Trabajo y la entrega de indumentaria de trabajo en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 8º.-** Por Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de alta a la plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 9º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*